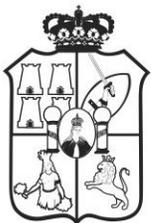




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

31 DE MARZO DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 4421



PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE, TABASCO

EDICTOS

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE 289/2021, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, PROMOVIDO POR MARÍA LUISA PÉREZ MÉNDEZ, A FAVOR DE HUMBERTO MONTERROSA FONSECA, CON FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, TABASCO, MÉXICO. VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTOS. El escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentada a la Ciudadana MARÍA LUISA PÉREZ MÉNDEZ, con su escrito de demanda y documentos anexos, consistentes en: * copias certificadas de once fojas útiles que integran la averiguación previa número AP-TQ-896/2013; * impresión del reporte de persona desaparecida o no localizada, de la Comisión Nacional de Personas Desaparecidas o no localizadas, a nombre de HUMBERTO MONTERROSA FONSECA, * copias certificadas del expediente 200/2019, relativo al procedimientos judicial no contencioso para nombrar depositario judicial de bienes, expedidas por el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenosique Tabasco; * copia simple de la credencial de elector a nombre de MONTERROSA SALAZAR ALEJANDRO; expedida por el Instituto Nacional Electoral* copia simple de credencial de elector a nombre de PÉREZ MÉNDEZ MARÍA LUISA, expedida por el Instituto Nacional Electoral; * copia con firma electrónica del acta de matrimonio a nombre de los cónyuges, HUMBERTO MONTERROSA FONSECA y MARÍA LUISA PÉREZ MÉNDEZ, levantada ante el Oficial Uno del Registro Civil de Tenosique Tabasco, * copia con firma electrónica del acta de nacimiento a nombre

de HUMBERTO MONTERROSA FONSECA, levantada ante el Oficial Uno del Registro Civil de Tenosique Tabasco, * copia con firma electrónica del acta de nacimiento a nombre de MARÍA LUISA PÉREZ MÉNDEZ, levantada ante el Oficial Uno del Registro Civil de Tenosique Tabasco, * impresión a colores de la CURP a nombre de MARÍA LUISA PÉREZ MÉNDEZ, y un traslado con los que viene a promover **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA** de HUMBERTO MONTERROSA FONSECA, por las consideraciones de hechos y preceptos legales que consideró aplicables, las cuáles se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.

SEGUNDO. Con fundamento en lo previsto por los artículos 669 y 675 del Código Civil, y los artículos 710, 711, 714, 719, 749 al 754 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que legalmente le corresponda y, con atento oficio dese aviso de su inicio a la Honorable Superioridad; y dese intervención al agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, para los efectos legales procedentes.

TERCERO. En términos de los artículos 750 y 751 del código procesal civil en vigor en el Estado; en virtud de que la solicitud de declaración de ausencia, se encuentra fundada, se ordena su publicación por medio de edictos, los cuales serán publicados dos veces con intervalos de quince días cada uno, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Tabasco, haciéndole saber al presunto ausente **HUMBERTO MONTERROSA FONSECA**, que deberá comparecer a juicio dentro del término de tres meses, para manifestar su posición, él o algún otro interesado, advertidos que de no hacerlo, y pasados cuatro meses, que se contarán a partir de la última publicación, se declarara su ausencia conforme a las reglas del Código Civil, y se mandara publicar dicha resolución.

Por otro lado, tomando en consideración lo manifestado por la promovente en su escrito inicial de demanda, en el sentido de que el presunto ausente **HUMBERTO MONTERROSA FONSECA**, desapareció en esta Municipalidad en las circunstancias que narra, es que no se tiene presunción de que se encuentre en algún otro país, consecuentemente se omite dar cumplimiento al artículo 652 del código civil vigente en el Estado.

Expídanse los edictos correspondientes, quedando a cargo de la actora o sus abogados patronos, hacer los trámites para su publicación.

CUARTO. Ahora bien, en cuanto a las pruebas que ofrece la promovente para acreditar la procedencia del presente Procedimiento no contencioso de declaración e ausencia, se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.

QUINTO. Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en el Poblado Esperanza de este municipio de Tenosique, Tabasco, y autorizando para tales efectos, así como para que revisen el expediente, a los licenciados AMADOR IZQUIERDO ARELLANO y MARIANO CASTILLO JIMÉNEZ, designándolos como sus abogados patronos, reconociéndole la personalidad al segundo de los mencionados, quien tiene debidamente inscrita su cédula profesional en los libros que para tal efecto se lleva en este juzgado, acorde a los artículos 84 y 85 de la ley adjetiva civil invocada. En cuanto a la designación que hace a favor del licenciado AMADOR IZQUIERDO ARELLANO, dígaselo que para que se le reconozca la designación que se le confiere, deberá de inscribir su cédula profesional en el libro de registros que se lleva en este Juzgado, conforme el artículo 85 párrafo cuarto de la legislación en cita o en su defecto acreditar su debida inscripción ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.

SEXTO. Advirtiéndose que la promovente **MARÍA LUISA PÉREZ MÉNDEZ**, en su escrito inicial de demanda, relaciona como prueba las copias certificadas del expediente 422/2020 sin que las haya exhibido, en consecuencia, requiérasele para que dentro del término de cinco días hábiles contados al siguiente de la notificación de este acuerdo, las exhiba, así como la sentencia recaída en el mismo o manifieste el impedimento que tenga para hacerlo, apercibida que de no anexarlas en dicho término, se desechará su demanda, haciéndose devolución de todos los documentos y copias que exhibe, con excepción de la demanda; sirve de apoyo a lo anterior los numerales 89 fracción III, 90, 118 y 210 del Código invocado.

SÉPTIMO. Con apoyo en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, guárdese en la caja de seguridad de este Juzgado, los documentos originales consistentes en el acta de matrimonio y nacimiento exhibidos por la promovente, previo cotejo con sus originales, para ser devueltos en su momento procesal oportuno.

OCTAVO. De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 3 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, se hace saber a las partes que las resoluciones judiciales que se dicten en el presente asunto estarán a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten conforme al procedimiento de acceso a la información, asimismo, les asiste el derecho de oponerse a la publicación de sus datos personales en dichas resoluciones, cuando se presente una solicitud de acceso a alguna de las resoluciones públicas o a las pruebas y demás constancias que obren en el expediente respectivo, así como para ejercer los derechos de acceso, rectificación y de cancelación de los datos personales que le conciernan en este expediente o en el sistema adoptado; además de que, aún en el caso de que no

ejercen su derecho de oposición, en la versión pública correspondiente que se realice, se suprimirán los datos sensibles que puedan contener, así como la información considerada legalmente reservada o confidencial. Además, que el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir la información, conforme a lo previsto por el artículo 4 de la citada Ley de Transparencia a la Información Pública del Estado de Tabasco.

NOVENO. Con fundamento en los artículos 6, 8 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedan los autos a disposición de las partes en la secretaría para que se impongan de ellos, así como de las personas que autoricen para tales efectos, quienes podrán reproducir u obtener copia simple de las actuaciones y demás constancias procesales que obren en autos, a través de cualquier medio de reproducción personal (como son de manera enunciativa: celular, videocámara o cámara fotográfica), electrónico, o tecnológico (escáner, impresora, video, imagen, grabación, entre otros) bajo su más estricta responsabilidad respecto de los datos personales que contenga; lo anterior sin necesidad de ulterior o especial determinación. Salvo aquellas resoluciones o actuaciones que se decreten bajo el secreto del juzgado o que por su naturaleza jurídica estén protegidas o reservadas, en los términos que fija la ley o esta autoridad.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ORDENÓ, MANDA Y FIRMA EL MAESTRO EN DERECHO **JOAQUIN BAÑOS JUÁREZ**, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA **BEATRIZ HERNANDEZ RAMOS**, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE QUINCE DÍAS CADA UNO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZ DEL DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, TABASCO, MÉXICO.



SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. BEATRIZ HERNÁNDEZ RAMOS.

No.- 4422

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 001

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 76, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, 21, 24 FRACCIÓN II, 26 Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 34 Y 36 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES Y EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 32401.- ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; 32502.- ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS Y 32503.- ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite Para Adquirir Bases	Visita a Instalaciones de abril de 2021	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Presentación de Proposiciones y Apertura Económica
L.P.N. No. 56069001-001-2021	\$8,500.00	06 de abril de 2021 14:30 HORAS	07 de abril de 2021 y 08 de abril de 2021 09:00 HORAS	13 de abril de 2021 10:00 HORAS	19 de abril de 2021 10:00 HORAS	23 de abril de 2021 10:00 HORAS

ANEXO	LOTE	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	CANT	MEDIDA
A1	1	ARRENDAMIENTO DE CUATRO EQUIPOS DE ELECTROCARDIOGRAFO CON IMPRESIONES DE 12 CANALES....	980	SERVICIO
A2	1	ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO UTILITARIO MODELO 2020 CON LAS SIGUIENTES.....	245	SERVICIO
A3	1	ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO MODELO 2021, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:.....	245	SERVICIO

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página <https://tabasco.gob.mx/licitaciones-de-adquisiciones> y venta en la Dirección de Administración ubicada en: Av. 27 de febrero No. 930, Colonia Centro, C.P. 86000, Centro, Tabasco, teléfono: 9933582850 extensión 63063, los días 31 de marzo, 05 y 06 de abril de 2021; con el siguiente horario: 08:00 A 14:30 horas. El costo de adquisición de las presentes bases de esta licitación, es de \$8,500.00 (Ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A., el pago podrá hacerse en efectivo mediante un recibo emitido por la Dirección de Finanzas de El Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), mismo que deberá ser pagado en las cajas de dicha Dirección, ubicadas en Av. 27 de febrero No. 930, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, teléfono 9933582850 extensión 63095 en horario de LUNES A VIERNES de 08:00 a 14:30 horas o en su caso, podrá realizarse, a través de depósito bancario, pago electrónico interbancario (SPEI) o transferencia bancaria electrónica en la cuenta de El Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

Beneficiario: Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco

Número de cuenta: 4055149587

Clabe interbancaria: 021790040551495879

Institución bancaria: HSBC

- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día martes 13 de abril de 2021 a las 10:00 horas en: Sala de Usos Múltiples del Centro del Cuidado Diario del Adulto Mayor (CECUIDAM), situado en Anacleto Canabal 504, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas se efectuará el día lunes 19 de abril de 2021 a las 10:00 horas, en: Sala de Usos Múltiples del Centro del Cuidado Diario del Adulto Mayor (CECUIDAM), situado en Anacleto Canabal 504, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de Presentación de Proposiciones y Apertura Económica se efectuará el día viernes 23 de abril de 2021 a las 10:00 horas, en: Sala de Usos Múltiples del Centro del Cuidado Diario del Adulto Mayor (CECUIDAM), situado en Anacleto Canabal 504, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Centro, Tabasco.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 3.3.3. DE LAS PRESENTES BASES.

Plazo de entrega: DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 3.3.4.1. DE LAS PRESENTES BASES.

El pago se realizará: CRÉDITO 35 DIAS. Con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

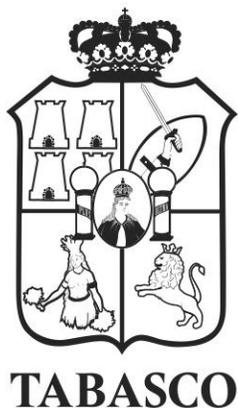
La procedencia de los recursos es: Ingresos Propios Generados.



Villahermosa, Centro, Tabasco, a 31 de marzo de 2021
L.A.E. Mónica del Rosario Laguna García
Directora de Administración

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 4421	PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA. EXP. 289/2021.....	2
No.- 4422	CONVOCATORIA No. 001 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 56069001- 001-2021 RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES Y EQUIPO MÉDICO.....	6
	INDICE.....	7



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: XBmhjxflbLQzARgywBp/Xa1WLh7Xf90Ac8L905uglB0SaD/L1CHDyuEOT6wiK18yF3scrpAPPs VeVucNPQvZWxkraA8Yq+RslhhqPvoXeihbCxQwSkwyoZ7B3l7R28Gvy3TQ56EO+khstNO6o+kG2Mkn7dIHoxjX5 eKogI4SpXhkj5bWNZSxOKObYfJfxk5M5BwbcWf8/PaYtc5lcEUnmRefSYko5a1kdriVTPSLiq/WoKTx8GupwKNiV0 q5M+Cids5E5ayfVk4FSMt9eqkEjbo2jg9B/EDdY4NOWqpdAT/oylPmxAaagwU+EFRtpi9krerZerpp9mg4FjDDqseen Q==